



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 13 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC N° 0063246/2018, por el cual el Sr. Prof. Dr. CRISTIAN DANIEL ALTAVILLA, Legajo 49870, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va desde el 01 de febrero de 2019 al 30 de abril del año 2019 en los cargos docentes que desempeña en las asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Político de la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de realizar una estadía de investigación postdoctoral en la Universidad de Harvard, Massachusetts (Estados Unidos) con beca de la Comisión Fulbright y el Ministerio de Educación de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en el expediente.

Las disposiciones del Art.49- Apartado I- inc. e) Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que por Res. Dec. N° 275/2019 se le concedió licencia con goce de haberes por los motivos invocados, desde el día 01 de febrero de 2019 hasta el día 31 de marzo de 2019, quedando supeditado el resto del período solicitado a las designaciones docentes efectuadas a partir del 01 de abril del corriente año.

Que el Sr. Prof. Dr. Cristian D. Altavilla, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (C.119), interino, en Cátedra "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, y un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C. 119), con carácter interino, en Derecho Político, Cátedra "C", conforme Resolución HCD N° 55/19; registrando una antigüedad total reconocida 05 años y 08 meses al 31 de marzo de 2019;

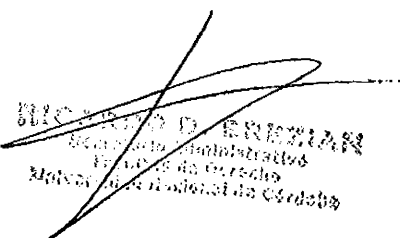
Por ello, y Ad. Referéndum del HCD

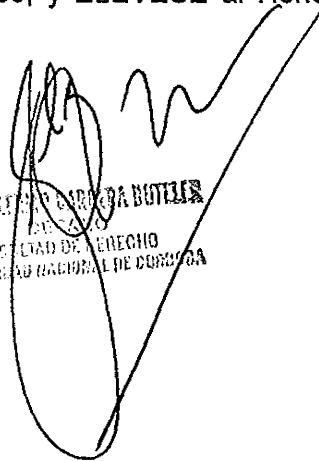
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Justificar inasistencias con goce de haberes del Sr. Profesor Dr. **CRISTIAN DANIEL ALTAVILLA**, Legajo: 49870 en los cargos docentes que registra en esta Facultad, por el período que va desde el 01 de abril de 2019 al 30 de abril del año 2019, con cargo a disposiciones del Art.49- Ap-I inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales, aprobado por Res. HCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN N 0 1246/15.

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; y **ELÉVESE** al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


Dr. Cristian Daniel Altavilla
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. Guillermo Carlos Boteles
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución:

4627